



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3161

Sancionada: 22/12/1997

Promulgada: 23/12/1997 - Decreto: 1800/1997

Boletín Oficial: 01/01/1998 - Nú: 3534

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el convenio celebrado el día 16 de septiembre de 1997 entre el Estado Nacional, representado por el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos Doctor Roque Benjamín Fernández y la Provincia de Río Negro, representada por el titular del Poder Ejecutivo señor Gobernador Doctor Pablo Verani, con el objeto de cancelar las acreencias a favor de la provincia que le corresponden por la venta de activos, acciones y/o cánones por concesiones de bienes o zonas de la ex empresa estatal Gas del Estado.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.